



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Administrativo de
Derechos Humanos

CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA- SEDE ILO
Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N°014-1999-JUS
Equipamiento Institucional Mz-A, Sub Lote 5A - Ilo
Celular 953648559

EXP. N°053-2019-CCG-ILO

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
ACTA DE CONCILIACIÓN N°064-2019-CCG/ILO

En la ciudad de Ilo, Distrito y Provincia de Ilo, del Departamento de Moquegua, siendo las 11:00 horas del día jueves 28 del mes de marzo del año 2019, ante mi Jorge Ricardo Moscoso Portocarrero, identificado con Documento Nacional de Identidad N°41497708, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente acreditado por el Ministerio de Justicia, mediante Registro en Conciliación Extrajudicial Básico N°28621 y Registro de Conciliación Extrajudicial Especializado en Familia N°3472, se presentó con el objeto que le asista en la solución de su conflicto, el solicitante MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO, con RUC N°20154491873, con domicilio en Malecón Costero Miramar N°1200 - 1202, Distrito y Provincia de Ilo, del Departamento de Moquegua, debidamente representada por el Procurador Público Municipal Abogado señor JUANI HOWARD ZEGARRA COAILA, delegando facultades al Abogado señor ARNALDO ANDRE TORRES CARPIO, identificado con Documento Nacional de Identidad N°70934750 y Reg. CAM N°1274, a efectos de llegar a un Acuerdo Conciliatorio con las invitadas señora YURI CALVO PACAYA, identificada con Documento Nacional de Identidad N°45247256, con domicilio en PROMUVI X Mz-Q, Lt-15, Distrito y Provincia de Ilo, del Departamento de Moquegua y señora NANCY PACAYA RICOPA, identificada con Documento Nacional de Identidad N°00051383, con domicilio en PROMUVI X Mz-Q, Lt-15, Distrito y Provincia de Ilo, del Departamento de Moquegua.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: La primera, el día miércoles 20 de marzo del 2019, a las 11:00 horas; y La segunda, a las 11:00 horas del día jueves 28 de marzo del 2019, y **NO HABIENDO CONCURRIDO a dos sesiones** de las mencionadas la parte invitada:

La señora YURI CALVO PACAYA.

La señora NANCY PACAYA RICOPA.

Se deja Constancia de la Asistencia de la parte solicitante:

La MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO a través del Abogado ARNALDO ANDRE TORRES CARPIO, con delegación de facultades por el Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincia de Ilo.

Por esta razón se extiende la presente Acta N°064-2019-CCG/ILO, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta la solicitud de 03 folios, la misma que forma parte integrante de la presente Acta.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA SOBRE LA QUE SE PRETENDÍA CONCILIAR:

Establecer el Desalojo por Ocupante Precario respecto del lote de terreno ubicado en el Lote de terreno-15, Manzana-Q, PROMUVI X, Distrito y Provincia de Ilo, del Departamento de Moquegua, por parte de las señoras YURI CALVO PACAYA y NANCY PACAYA RICOPA, a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Jorge Ricardo Moscoso Portocarrero
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 28621
Reg. Conciliador en Familia N° 3472
Abogado Reg. CAM N° 0381



Arnaldo Andre Torres Carpio

ARNALDO ANDRE TORRES CARPIO
DNI N°70934750
Reg. CAM N°1274
ABOGADO CON FACULTADES DE REPRESENTACION DE
LA PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
SOLICITANTE

